Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES #ComandoConciencia

GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 02	O.C. Institucional N°/NO APLICAR

Nivel de Entidad:	12.17	Fecha de Emisión : 09/12/2022	
Entidad:	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
Unidad Compradora (Código SICP)	1357		
ID del Llamado: 408.447	Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERÉNDUM"			
Proveedor:	CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLOGICAS	RUC: 80118996-9	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° Orden	N° de Item	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Hojas de Seguridad para Resoluciones - *SG*	Unidad	Unidad	AGZSA	6.000	4.400	26.400.000
1	2	Hojas de Seguridad para Notas Oficiales - SG y DGCCARN	Unidad	Unidad	AGZSA	34.000	2.420	82.280.000
2	3	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas I - *DGCCARN*	Unidad	Unidad	AGZSA	60.000	2.536	152.160.000
3	4	Etiquetas de Seguridad para Protección de Firmas II - SG	Unidad	Unidad	AGZSA	6.000	4.900	29.400.000
4	5	Hojas de Seguridad para Actas de Intervención - *DFAI*	Unidad	Unidad	AGZSA	100	60.500	6.050.000
5	6	Hojas de Seguridad para Actas de Fiscalización - *DFAI*	Unidad	Unidad	AGZSA	100	60.500	6.050.000
							TOTAL	302.340.000

SON GUARANÍES: **TRECIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 12/12/2022 | Hasta: 28/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 15 días hábiles.-

LUGAR DE ENTREGA: AVDA. MADAME LYNCH N° 3500 ESQ. RESERVISTAS DE LA GUERRA DEL CHACO.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al __10__% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	2	333	30	99	#¡REF!
				TOTAL				#¡REF!

09-12-2022

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
CONSORCIO INTEGRACIONES INDUSTRIALES Y TECNOLÓGICAS

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección Administrativa

NORMA CABALLERO, DIRECTORA
DIRECCION ADMINISTRATIVA